

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22064 MURCIA

Edicto

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 54/2011 de Marín Banegas, S.L., con CIF B-73276115, se ha dictado el 22 de junio de 2015 auto acordando la conclusión y archivo del procedimiento.

2.- El auto se fundamenta en las causas previstas en el artículo 176 de la Ley Concursal.

Y par que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 177.3 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 25 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150030688-1